

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**Carrera de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**“PRE-CONSTITUCIÓN PROBATORIA DE EVIDENCIA ELECTRÓNICA Y/O  
DIGITAL Y SU FUNCIÓN COGNOSCITIVA EN LA INVESTIGACIÓN  
PREPARATORIA”**

**Tesis para optar el título profesional de:**

**ABOGADA**

**Autora:**

Elina Liliana Terán Bazan

**Asesor:**

Dr. Homero Absalón Salazar Chavez

<https://orcid.org/0000-0001-9620-673X>

**Cajamarca – Perú**

## TABLA DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO.....	3
Tabla de contenidos .....	4
INDICE DE TABLAS .....	5
RESUMEN .....	6
INTRODUCCIÓN .....	7
Pregunta General .....	30
Objetivo general.....	30
Objetivos específicos.....	30
Hipótesis.....	31
CAPITULO II: METODOLOGÍA.....	32
Tipo de Investigación.....	32
Enfoque .....	32
Por el Alcance.....	32
Limitaciones.....	32
Categorías y sub categorías .....	33
Escenario de Estudio.....	35
Participantes.....	36
Técnica e instrumento de recolección de datos.....	37
Procedimiento.....	37
Método de análisis de la información.....	37
3.1. Rigor científico .....	39
3.2. Limitaciones .....	39
3.3. Aspectos éticos de la investigación.....	40
CAPÍTULO III. RESULTADOS .....	42
CAPITULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES .....	58
REFERENCIAS.....	60
ANEXOS .....	61

### INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Pregunta 1. ¿Cuál es la función cognoscitiva probatoria durante la investigación? .....	47
Tabla 2. Pregunta 2. ¿Cómo aplicar la función cognoscitiva en delitos electrónicos y/o digitales? .....	45
Tabla 3. Pregunta 3. ¿Cuál es la calificación de pre-constitución probatoria? .....	47
Tabla 4. Pregunta 4. ¿en que contextos se da la pre-constitución y que aportes cognoscitivos da al fiscal para formular acusación.? .....	49
Tabla 5. Pregunta 5. ¿Por qué la prueba preconstituida no es una prueba en sentido estricto sino un acto de investigación? .....	50
Tabla 6. Pregunta 6 ¿Por qué la prueba preconstituida se considera como elemento distorsionador para justificar, la eficacia probatoria de diligencias preliminares? .....	53
Tabla 7. Pregunta 7. opinión ¿Por qué cree usted que la pre-constitución probatoria trae más confusión a los operadores que no han profundizado la dogmática procesa y a aquellos que consideran la prueba plena? .....	54
Tabla 8. Pregunta 8. ¿Por qué hablamos de prueba anticipada y prueba preconstituida? .....	55
Tabla 9. Pregunta 9 ¿Si la acción ilegal de ingresar abruptamente a un archivo electrónico y/digita no observa la correcta cadena de custodia o las garantías ante que supuesto nos encontramos?.....	56

## RESUMEN

La presente investigación se **justifica** porque, la naturaleza volátil e intangible en cuanto a la integridad de la prueba digital torna indispensable el empleo de procedimientos no convencionales para su obtención, los cuales requieren capacitación especializada de los auxiliares en la administración de justicia, como así también de empleados, de esta manera resolver el problema que se presenta en la realidad peruana. En ese sentido, se planteó como **objetivo general**, determinar la pre-constitución de la evidencia electrónica y/o digital y su función cognoscitiva probatoria en la investigación y **objetivos específicos**; determinar la función cognoscitiva probatoria durante la investigación; Explorar contextos donde la pre-constitución de aportes cognoscitivos al fiscal para formular acusación; Entrevistar a operadores de la justicia (fiscales) si tienen conocimientos de la pre-constitución de la evidencia electrónica y o digital. Asimismo, se empleó la siguiente **metodología**, según su finalidad o propósito es aplicada, de alcance exploratorio, de enfoque cualitativa, método empírico, hermenéutico jurídico, exegético. Los **resultados** fueron, en aras de la protección del debido proceso y las garantías constitucionales de los sujetos sometidos a proceso, la regulación de la evidencia digital se debe en forma precisa y exhaustivas los procedimientos a realizarse en: La pre-constitución de prueba digital, mediante: a.- La prueba digital en los correos electrónicos (emails), b.- La prueba digital en los teléfonos inteligentes (Smartphone), c.- La prueba digital en las imágenes digitales, d.- La prueba digital en las redes sociales, e.- La prueba digital en la Computación de la nube (Cloud Computing); como así también los métodos de pericia sobre la prueba digital, y la debida y correcta conservación de la prueba digital.

**Palabras claves:** Proceso penal; evidencia electrónica; debido proceso; pre-constitución de la prueba.

## **NOTA DE ACCESO**

**No se puede acceder al texto completo pues contiene datos confidenciales**

## REFERENCIAS

- Asencio. (2016). *Derecho procesal penal*. INPECC - CENALES.
- Bernal. (2016, p. 256). *Metodología de la investigación*. Pearson.
- Decreto Supremo N° 007-2019-JUS. (2019). *Decreto Legislativo N° 1373. Decreto Legislativo de Extinción de Dominio*. El Peruano.
- Gómez. (1946). *la prueba preconstituida*. anales de la academia del notariado.
- Hernández-sampiere & Mendoza. (2019). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa cualitativa y mixta*. McGraw Hill Education.
- Miranda. (2009). *la mínima actividad probatoria en el proceso penal*. maría bosch.
- Muñoz et al. (2001). *Cómo desarrollar competencias investigativas en educación*. Aula virtual.
- San Martín. (2020). *Derecho procesal penal. lecciones*. INPECC.